

(R. C. de la C. 724)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yabucoa, para ser transferidos al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc., la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los cuales treinta y cinco mil (35,000) dólares, son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado E, Inciso 1; y cinco mil (5,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1119 de 12 de agosto de 2004, Inciso 2, para optimizar el sistema de agua potable de dicho Sector; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yabucoa, para ser transferidos al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc., la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los cuales treinta y cinco mil (35,000) dólares, son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado E, Inciso 1; y cinco mil (5,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 1119 de 12 de agosto de 2004, Inciso 2; para que sean utilizados, según se desglosa a continuación:

A.	Municipio de Yabucoa, a ser transferidos al Acueducto Rural del Sector El Veinte, Inc.	
1.	Optimización del sistema de agua potable del Sector El Veinte del Barrio Guayabota en el Municipio de Yabucoa	\$40,000
	Total	\$40,000

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarios y Venta de Leyes
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 2 de junio de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios